

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 15 SEPTIEMBRE DE 2016 – 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
4. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
5. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
2. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| 1. ALEJANDRA SAA CARRASCO   | ADMINISTRADORA MUNICIPAL                |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS    | SECRETARIO MUNICIPAL                    |
| 3. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA              |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ        | DIRECTORA DE CONTROL                    |
| 5. ÁNGELA ASÚN SALAZAR      | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO    |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS            |
| 7. FRANCISCO CARROBLES B.   | SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) |
| 8. RENÉ ALFARO SILVA        | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES           |
| 9. NEFTALI PASTEN IBARRA    | DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (S)          |

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta: (S. Ordinaria 11.08.16)
2. Cuenta
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°15
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°16
5. Entrega Modificación Presupuestaria N°17
6. Aprobación Subvención CORESAM para realización de auditoría.
7. Aprobación Reglamento Concurso Público Ley N° 20.922
8. Aprobación de entrega en comodato de parte de inmueble municipal, ubicado en Bucalemu 5673, comuna de Renca, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la construcción de una sala cuna y jardín infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI.
9. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mantención del Alumbrado Público en la comuna de Conchalí 2016 - 2020" ID: 2581-37-LR16 (Art.65 letra i Ley N°18.695)
10. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Compra de Canastas de Alimentos 2016", ID: 2581-30-LP16 (Art.65 letra i Ley N°18.695).
11. Rectifica acuerdos de concejo de Sesión Ordinaria del 18.08.16, sobre autorización para suscribir contrato en propuestas públicas "Reposición de Veredas UV N°21, Comuna de Conchalí" ID 2581-26-LP16, y "Reposición de Veredas UV N°28, Comuna de Conchalí" ID 2581-27-LE16.
12. Expediente de Alcohol a nombre de: Abarrotes Económicos S.A. (Patente Nueva).
13. Varios.

**COMPLEMENTO:**

1.- Aprueba Modificación Convenio y Proyecto FIDOF del Club Adulto Mayor "Volver a Empezar" y de la Agrupación Social y Cultural "Artesanos del Viento".

2.- Aprueba Modificación Convenios y Proyecto FONDEVE: Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central" – Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada" – Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma".

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, da inicio a la sesión.

**PRIMER TEMA****APROBACIÓN ACTA: (S. ORDINARIA 11.08.16)**

Se aprueba el Acta sin observaciones.

**SEGUNDO TEMA****CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 08.09.16
2. Rendición de gastos del concejal señor Ricardo Montero R., correspondiente al "VII Congreso Nacional de Salud Primaria", realizado en la ciudad de Viña del Mar, los días 24-25 y 26 de agosto de 2016.
3. Memorándum N° 419 de la Dirección de Obras Municipales, remite informe actualizado sobre conformidad de reparaciones en viviendas colindantes a supermercado ACUENTA (se envía copia a cada concejal/a).
4. Memorándum N° 1561 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa sobre adquisición de inmueble ubicado en Cunaco N° 1424 CESCOF (se entrega copia a cada concejal/a).

**TERCER TEMA****APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La **concejala señora Lissette Ponce Presenta de la Comisión de Hacienda**, expresa que la Comisión se reunió a las 10:00 horas y señala que corresponde a cuentas de personal.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N° 15**.

**CUARTO TEMA****APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La **concejala señora Lissette Ponce Presenta de la Comisión de Hacienda**, señala que corresponde a los \$30.000.000 destinados a la Auditoría a la Corporación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N° 16**.

**QUINTO TEMA****ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que se hace entrega de la **Modificación Presupuestaria N° 17**.

**SEXTO TEMA****APROBACIÓN SUBVECIÓN CORESAM PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, manifiesta que primero se aprueba la **Modificación Presupuestaria**, para luego aprobar la **Subvención**. Solicita su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Subvención Extraordinaria a CORESAM para realización de Auditoría, por un monto de \$30.000.000.-**

**SÉPTIMO TEMA****APROBACIÓN REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO LEY N° 20.922**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

El **Profesional del Departamento de Personal y Remuneraciones señor Eliseo Garay**, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.



**OCTAVO TEMA****APROBACIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DE PARTE DE INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN BUCALEMU 5673, COMUNA DE RENCA, A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUMENTO DE COBERTURA JUNJI"**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra al Director de Asesoría Jurídica, adelanta que el Municipio tiene un terreno en la Comuna de Renca.

El Director de Asesoría Jurídica, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.

**MINUTA ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE  
BUCALEMU 5673, COMUNA DE RENCA**

1. La Municipalidad de Conchalí es propietaria, en partes iguales con SERVIU Metropolitano, de un inmueble ubicado en calle Bucalemu N°5673, comuna de Renca, inscrito a fojas 17.608, Número 21.421, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1984.
2. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Coordinadora Regional Metropolitana del Programa Aumento de Cobertura JUNJI, Sra. Sofía Villalobos Humeres, ha solicitado formalmente la entrega en comodato del inmueble individualizado en el punto anterior, con el fin de cumplir con la Meta Presidencial Construcción Salas Cunas y Jardines Infantiles en la Región Metropolitana.
3. El inmueble se encuentra gravado con una servidumbre de paso eléctrico, y de tránsito, en favor de la Compañía Chilena de Electricidad, rolante a fojas 8.683, Número 21.884, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces del año 1954.
4. En virtud de lo dispuesto por el artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la entrega en Comodato del inmueble individualizado en el punto 1, en favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce, consulta si existe un catastro de terrenos que estén en la misma situación.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, expresa que van apareciendo, ya que Bienes Nacionales va atrasado en la información.

La concejala señora Paulina Rodríguez, consulta si es indefinido.

El Director de Asesoría Jurídica, manifiesta que sí, pero siempre los Comodatos quedan abiertos para modificación de plazos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato de parte de inmueble Municipal, ubicado en Bucalemu 5673, Comuna de Renca, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI", por un periodo indefinido.

**NOVENO TEMA****AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2016-2020" ID: 2581-37-LR16 (ART. 65 LETRA I LEY N°18.695)**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal/a.

**CONCHALI**  
más cerca

**"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALI PERIODO 2016-2019"**

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

Licitación - SEPLA 2016

**CONCHALI**  
más cerca

**ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

- 26 de junio del 2016, se aprueban las Bases Administrativas.
- 30 de junio del 2016, publicación de la licitación ID N° 2591-37-LR16.
- 26 de agosto del 2016, se abordan respuestas y aclaraciones, Doc. Ex. 1257
- 26 de agosto del 2016, a las 15:30 horas, apertura de la Licitación.

Los licitacioneros designados para integrar la Comisión de Apertura fueron:

- 1) Luis Silva Itirama, funcionario de Dirección de Obras Municipales.
- 2) David Leon Reyes, funcionario de Secretaría Comunal de Planificación.
- 3) Patricia González Fernández, funcionaria de Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4) Daniel Bastias Fariñas, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

Licitación - SEPLA 2016

**CONCHALI**  
más cerca

**RESUMEN APERTURA**

En esta propuesta pública, se presentaron tres (3) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

OF	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	78.982.403-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA
2	66.900.570-7	CHILECTRA S.A.

Resumen de ofertas aceptadas:

OF	RESULTADO	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	ACEPTADO	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	Sin observaciones.
2	ACEPTADO	CHILECTRA S.A.	Aclarar facilidades del representante legal.

Licitación - SEPLA 2016

**CONCHALI**  
más cerca

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**1.- COMISIÓN EVALUADORA:**

Los licitacioneros designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- 1) Alejandro Soto Larraín, Administrador Municipal.
- 2) J. Francisco González Bocara, Secretario Comunal de Planificación (S).
- 3) René Miró Silva, Director de Obras Municipales.

**2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN %
1*	EXPERIENCIA (25%) • Años de Experiencia • Monto en Pesos de Proyectos Ejecutados o Servicios Prestados.	25
2*	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%) • Remuneración Bruta del Personal (M) + • Porcentaje de Reajustabilidad Anual (N).	5
3*	OPORTUNIDAD FINANCIERA (30%) • Oferta Económica Presente (BPN) • Oferta Económica: Valor Mensual por el Servicio de Mantenimiento (VMSM) (Forma M.1) • Oferta de Mantenimiento (Forma M.2) (Forma M.2) • Oferta de Factores de Producción (FPOL) (Forma M.3)	30
4*	COMPROMISO DE INCUMPLIMIENTO (20%)	20
TOTAL PONDERACIÓN		100

Licitación - SEPLA 2016

**CONCHALI**  
más cerca

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

**CRITERIO N° 1 - EXPERIENCIA (25%)**

**- SUB FACTOR N° 1 - Años de Experiencia (15%):**

OFERENTES	EXPERIENCIA MÁS ANTIGUA	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	22/06/1993	23	15
CHILECTRA S.A.	20/09/2009	13	15

**- SUB FACTOR N° 2 - Monto en Pesos de los Proyectos Ejecutados o Servicios Prestados (10%):**

OFERENTES	Monto Total Proyectos Contratados	PUNTAJE
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	\$224.570.587.-	0,00
CHILECTRA S.A.	\$7.255.508.112.-	10

**PUNTAJE TOTAL - CRITERIO N° 1**

OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	MONTO CONTRATADO	PUNTAJE PONDERADO EXPERIENCIA
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	15	0,00	15,00
CHILECTRA S.A.	15	10	25

Licitación - SEPLA 2016

**CONCHALI**  
más cerca

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

**CRITERIO N° 2 - CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%)**

**- SUB FACTOR N° 1 - Remuneración Bruta del Personal. (3 %):**

OFERENTES	REMUNERACION PROMEDIO	PUNTAJE
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	\$ 1.500.000	3,00
CHILECTRA S.A.	\$ 1.158.400	2,20

**- SUB FACTOR N° 2 - Porcentaje de Reajustabilidad Anual (2%):**

OFERENTES	PORCENTAJE REAJUSTABILIDAD	PUNTAJE
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	5%	2,00
CHILECTRA S.A.	3%	1,20

**PUNTAJE TOTAL - CRITERIO N° 2**

OFERENTE	REMUNERACION	REAJUSTABILIDAD	PUNTAJE PONDERADO
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	3,00	2,00	5,00
CHILECTRA S.A.	2,20	1,20	3,40

Licitación - SEPLA 2016

CONCHALI		RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	
<b>CRITERIO N° 3 – OFERTA ECONÓMICA (Precio) (65%)</b>			
<b>- SUB FACTOR N° 1 – Valor Mensual por el Servicio de Mantenimiento (50%)</b>			
OFERTANTES	VALOR TOTAL CON IVA	PUNTAJE	
LUS ESTY VALERDUEBA Y CIA. LTDA.	UF 209.7207	50,00	
CHILECTRA S.A.	UF 318.0720	48,70	
<b>- SUB FACTOR N° 2 – Trabajos Especiales (10%)</b>			
OFERTANTES	OFERTA PROMEDIO	PUNTAJE	
LUS ESTY VALERDUEBA Y CIA. LTDA.	UF 2.8278	10,00	
CHILECTRA S.A.	UF 8.2418	3,96	
<b>- SUB FACTOR N° 3 – Oferta de Factores de Ponderación (5%)</b>			
OFERTANTES	PONDERADOR PROMEDIO	PUNTAJE	
LUS ESTY VALERDUEBA Y CIA. LTDA.	1,80	2,14	
CHILECTRA S.A.	0,47	5,00	
<b>PUNTAJE TOTAL – CRITERIO N° 3</b>			
OFERTANTE	VALOR MENSUAL	OFERTA PROM.	PUNTAJE TOTAL
LUS ESTY VALERDUEBA Y CIA. LTDA.	50,00	10,00	21,14
CHILECTRA S.A.	48,70	3,56	57,26

  

CONCHALI		RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	
<b>CRITERIO N° 5 – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%)</b>			
OFERTANTES	CUMPLE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	
LUS ESTY VALERDUEBA Y CIA. LTDA.	SI	5,00	
CHILECTRA S.A.	SI	5,00	

  

CONCHALI		RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %	PUNTAJE
1°	EXPERIENCIA (25%) • Años de Experiencia • Monto en pesos de los proyectos ejecutados o servicios prestados.	15 10	15 0,31
2°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%) • Remuneración Base del Personal • Percepción de Responsabilidad Anual.	3 2	3 2,10
3°	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (65%) • Oferta Económica: Valor Mensual por el Servicio de Mantenimiento V.M.S.M. • Oferta Especial: Trabajos Especiales O.E.T.A. • Oferta de Factores de Ponderación P.FON.	50 10 5	50 30 5
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%)	5	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>	<b>87,45</b>

  

CONCHALI		PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>			
Contratación para la ejecución de SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALI PERIODO 2016-2019". Este servicio contempla la mantención del alumbrado público, correspondiente a puntos luminosos ubicados en Pasajes, Calles, Avenidas, Parques, Plazas, en general en poste de homólogo, metálicos, postes ornamentales y/o estructuras donde se preste uso de camión hidroelevador o similares, de acuerdo a las Bases de esta licitación, administrativas y técnicas, además de los anexos publicados.			
<b>PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:</b>			
Se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALI PERIODO 2016-2019", con ID N° 2681-SI-AR-16, a Ofertante con mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber:			
• Nombre: CHILECTRA S.A.			
• R.U.T.: 96.000.570-7			
• VALOR MENSUAL DEL SERVICIO: UF 318.0720 con IVA incluido.			
• Vigencia de Contrato: 36 meses.			

El concejal señor Ricardo Montero, consulta cómo se va evaluando este contrato.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, respecto al contrato mismo se ha mejorado, se debe evaluar permanentemente. Señala que nunca se han dejado de cursar las multas

El concejal señor Alejandro Vargas, comenta que el tema es muy sensible cuando se habla de estándares para la comunidad, lo que no aprecia son las variables que evaluaron para proponer a Chilectra, la empresa anterior, tenía un teléfono único para Conchalí, por lo tanto, había cercanía, cómo se evalúan los tiempos de respuesta y los plus desde el punto de vista de atención a la comunidad.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, señala que los tiempos de evaluación en las bases están establecidos como fijos. Expresa que respecto al teléfono sigue siendo la línea 800, se solicitaron 2.

El concejal señor Alejandro Vargas, recuerda que el contrato anterior, el tema del radio de los árboles, consulta si se mantiene y si se cumple, cree que existe una línea sutil entre lo que es responsabilidad Municipal y lo que se le está pagando a la Empresa.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, señala que si se cumple. Señala que los especialistas en podas más profundas es la Dirección de Aseo y Ornato.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, indica que la poda que realiza Chilectra no es armónica, lo que se ha hecho es el arrendamiento de Hidroelevador, para así ir resolviendo casos, pero hay que ser sinceros, ya que hay varios casos que no están resueltos. Cree que en conjunto con la Dirección de Aseo y Ornato, evaluar una alternativa de otro contrato, específicamente para poda cableado en altura.



**CONCHALI**  
MUNICIPALIDAD

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Detalle de Productos Ofertados:

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

PROVEEDOR: Christian Guillermo Aguilar Guerra D6170004 E.I.R.L.  
RUT: 7.639.313-2

Cantidad	Descripción
1	Telapán N° 47 Carrova Lda.
1	Arroz Marca Rita
1	Mariposa Carrova Lda.
1	Triller Color Aroma 50g gr.
1	1 litro de leche Nestlé Carrova Lda.
1	1 Pkg. de Nohelán Carrova Lda.
1	1 litro de jugo de N° 1 Carrova Lda.
1	1 Kg. de azúcar de Egipto
1	1 litro de aceite de cocina
1	1 Kg. de arroz marca 1 Carrova Lda.

CONCHALI 28 Agosto 2016

13/08/2016 10:54:36

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, consulta por cuánto tiempo se había solicitado el contrato anterior.

La Jefa del Departamento de Asistencia Social, señala que por dos años.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, consulta por qué este se está solicitando por 3 años.

La Jefa del Departamento de Asistencia Social, expresa que porque hacer los procesos licitatorios son muy complejos, sobre todo con las normativas, por lo tanto, tener la certeza de tener un contrato con un proveedor facilita muchos temas, sobre todo administrativos.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, manifiesta que siendo este un año de elecciones, no le parece que debiese haber aumentado a un año más. Por otra parte, solicita información del proceso de canastas de alimentos 2016, procesos de licitación, stock y ayudas entregadas mensualmente.

La concejala señorita **Cecilia Delgado**, consulta si es la misma cantidad que están ofertando de productos.

La Jefa del Departamento de Asistencia Social, señala que es la misma cantidad, y además de eso, desde el punto de las marcas, son las mejores marcas, de origen conocido.

El concejal señor **Rubén Carvacho**, le interesa saber cuántos productos y cuáles productos van dentro de una caja.

La Jefa del Departamento de Asistencia Social, indica que los productos son: 1 kilo de fideos, 3 kilos de azúcar, 1 kilo de harina, 2 kilos de leche, 1 kilo de porotos, 1 kilo de lentejas, 3 tarros de jurel, 1 paquete de 100 té, 2 litros de aceite y 2 kilos de arroz.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Compra de Canastas de Alimentos 2016" ID: 2581-30-LR16 (Art. 65 Letra i Ley N°18.695), con la Empresa Christian Aguilar Guerra Distribución EIRL, RUT: 76.399.313-2, Precio Unitario por Caja de Alimentos: \$23.882.- con IVA Incluido, Vigencia del Contrato: 36 meses.

**DÉCIMO PRIMER TEMA**  
**RECTIFICA ACUERDOS DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA DEL 18.08.16, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO EN PROPUESTAS PÚBLICAS "REPOSICIÓN DE VEREDAS UV N° 21, COMUNA DE CONCHALI" ID: 2581-26-LP16, Y "REPOSICIÓN DE VEREDAS UV N° 28, COMUNA DE CONCHALI" ID: 2581-27-LE16.**

El Alcalde señor **Carlos Sotolichio**, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor **David León**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal/a e indica que la Empresa Millancura la cual se adjudicó, tanto de la Reposición de Veredas de la UV 21 como de la UV 28, estaba inscrita en el Portal de Chile Compras como Millancura Ltda., la Empresa presentó la escritura que modificaba de Ltda. a SPA, por lo que se solicita la rectificación.

<p><b>CONCHAÍ</b> MUNICIPALIDAD</p> <p>Rectificación de acuerdos de concejo de Sesión Ordinaria del 18.08.16, sobre autorización para suscribir contrato en propuestas públicas: "Reposición de Veredas UV N°21, Comuna de Conchalí" ID 2581-26-LP16, "Reposición de Veredas UV N°28, Comuna de Conchalí" ID 2581-27-LE16.</p>	<p><b>CONCHAÍ</b> MUNICIPALIDAD</p> <p><b>RECTIFICACIONES</b></p> <p>1- En sesión "Reposición de Veredas UV N°21, Comuna de Conchalí" ID 2581-26-LP16, se propuso adjudicar al siguiente oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constructora Milancura Ltda.</li> </ul> <p>Debe decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constructora Milancura SPA.</li> </ul> <p>2- En sesión "Reposición de Veredas UV N°28, Comuna de Conchalí" ID 2581-27-LE16, se propuso adjudicar al siguiente oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constructora Milancura Ltda.</li> </ul> <p>Debe decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constructora Milancura SPA.</li> </ul>
--	---

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria del 18.08.16, sobre Autorización para suscribir Contrato en Propuestas Públicas "Reposición de Veredas UV N° 21, Comuna de Conchalí" ID: 2581-26-LP16, y "Reposición de Veredas UV N° 28, Comuna de Conchalí" ID: 2581-27-LE16.

**DÉCIMO SEGUNDO TEMA**

**EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE: ABARROTOS ECONÓMICOS S.A. (PATENTE NUEVA).**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, expresa que se llamó a Comisión por esta Patente, sabiendo que en el fondo ya se han realizado varias Comisiones y no se ha logrado la votación en Concejo. De acuerdo a la última sesión en donde se vio el tema, se pidió un informe al Director de Obras Municipales, en donde aparece el informe definitivo en donde se certifica que de las 13 familias que estaban en conflicto, 12 de ellas habrían firmado un acuerdo, la vivienda N° 13 no firmó ya que su inmueble está en demolición, por cuanto levantarán una nueva vivienda dentro del mismo predio. La propuesta es solicitar al Concejo su aprobación.

El Concejo decide pasar al punto siguiente para analizar el Informe de la Dirección de Obras.

**DÉCIMO TERCER TEMA - COMPLEMENTO**

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO Y PROYECTO FIDOF DEL CLUB ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR" Y DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "ARTESANOS DEL VIENTO"**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión FIDOF, señala que tiene que ver con la Modificación de Convenios y Proyectos de ambas Organizaciones, las cuales son:

1. **Club Adulto Mayor "Volver a Empezar"**: realización del Proyecto era en Doñihue y Olmué, solicitan modificación a Coltauco, enviaron carta y cotización equivalente al mismo monto anterior;
2. **Agrupación Social y Cultural "Artesanos del Viento"**: solicitan modificación en la cláusula cuarta del convenio, en relación con los gastos asociados del proyecto:

**DONDE DICE:** Lana

Biestresch  
Fotocopias e impresión  
Locomoción

**DEBE DECIR:** Biestresch

Loneta  
Lienzo, tela PVC con ojetillo  
Locomoción

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Convenio y Proyecto FIDOF del Club Adulto Mayor "Volver a Empezar"** y de la **Agrupación Social y Cultural "Artesanos del Viento"**.

**DÉCIMO CUARTO TEMA – COMPLEMENTO**

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIOS Y PROYECTO FONDEVE; JUNTA DE VECINOS N° 14 "PALMILLA CENTRAL – JUNTA DE VECINOS N° 39 "VILLA PAULA JARAQUEMADA" – JUNTA DE VECINOS N° 10 "VILLA LA PALMA"**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce**, señala que el día lunes se realizó Comisión FONDEVE, se presentaron 4 solicitudes de cambio de proyectos y hay de 3 ellos que están en condiciones de ser aprobados, ya que han cumplido con los requisitos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación de Convenios y Proyectos FONDEVE; Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central" - Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada" – Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma"**.

Organización	Nombre de proyecto	Tipo de modificación
Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central"	Equipamiento y seguridad para nuestra sede.	Agregar al proyecto presentado, la compra de una fosa y 3 planchas de terciado para la construcción del baño señalado.
Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada"	Mejoramiento sede y taller para la comunidad	Reparar la fachada de la sede social, mediante la aplicación de cerámica, esto con los recursos sobrantes del proyecto, posterior a todas las compras realizadas según convenio.
Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma"	Más seguridad para nuestra Villa	Realizar la adquisición de un ventilador, un fondo, loza y cubiertos, esto con los recursos sobrantes del proyecto, posterior a todas las compras realizadas según convenio.

Se retoma el Décimo Segundo Tema.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, pide dejar el tema para la semana siguientes, además no está presente el concejal señor Máximo Pavez, el cual tiene interés en la resolución del punto.

Se concluye dejar la aprobación de patente para la próxima sesión.

**DÉCIMO QUINTO TEMA  
VARIOS**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Ricardo Montero**, solicita que sus peticiones sean respondidas.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, reitera solicitud sobre copia de bases Propuesta Convenio Marco Fiesta Costumbrista. Además, requiere información actualizada de contrato de buses para efectos de traslados comunitarios y apoyo en servicios de funerales para traslado de personas. Además, incumplimientos de contrato y las respectivas sanciones y la entrega de información con respecto a la Agrupación "Vida Sana", en relación a bus en mes de agosto y situación de 2 funerales prestados el día 05.09.16 y de la situación en general.

**Retoman el Séptimo Tema Aprobación Reglamento Concurso Público Ley N° 20.922.**

El **concejal señor Ricardo Montero**, consulta si el tema fue analizado por la Dirección de Control y Asesoría Jurídica.

La **Directora de Control**, manifiesta que si fue visto por ambas direcciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el **Reglamento Concurso Público Ley N° 20.922.**

Siendo las 14:30 horas se da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS**  
**EN SESION ORDINARIA**  
**JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**ACUERDO N° 140/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 15.

**ACUERDO N° 141/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 16.

**ACUERDO N° 142/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM para realización de Auditoría, por un monto de \$30.000.000.-

**ACUERDO N° 143/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento Concurso Público Ley N° 20.922.

**ACUERDO N° 144/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato de parte de inmueble Municipal, ubicado en Bucalemu 5673, Comuna de Renca, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI", por un periodo indefinido.

**ACUERDO N° 145/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mantención del Alumbrado Público en la Comuna de Conchalí 2016-2020" ID: 2581-37-LR16 (Art. 65 Letra i Ley N°18.695), con la Empresa Chilectra S.A. RUT: 96.800.570-7, valor mensual del servicio: UF 318,0720 con IVA Incluido, Vigencia de Contrato: 36 meses.

**ACUERDO N° 146/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Compra de Canastas de Alimentos 2016" ID: 2581-30-LR16 (Art. 65 Letra i Ley N°18.695), con la Empresa Christian Aguilar Guerra Distribución EIRL, RUT: 76.399.313-2, Precio Unitario por Caja de Alimentos: \$23.882.- con IVA Incluido, Vigencia del Contrato: 36 meses.

**ACUERDO N° 147/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria del 18.08.16, sobre Autorización para suscribir Contrato en Propuestas Públicas "Reposición de Veredas UV N° 21, Comuna de Conchalí" ID: 2581-26-LP16, y "Reposición de Veredas UV N° 28, Comuna de Conchalí" ID: 2581-27-LE16.

**ACUERDO N° 148/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Convenio y Proyecto FIDOF del Club Adulto Mayor "Volver a Empezar" y de la Agrupación Social y Cultural "Artesanos del Viento".

**ACUERDO N° 149/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Convenios y Proyectos FONDEVE; Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central" - Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada" - Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma".

Organización	Nombre de proyecto	Tipo de modificación
Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central"	Equipamiento y seguridad para nuestra sede.	Agregar al proyecto presentado, la compra de una fosa y 3 planchas de terciado para la construcción del baño señalado.

Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada"	Mejoramiento sede y taller para la comunidad	Reparar la fachada de la sede social, mediante la aplicación de cerámica, esto con los recursos sobrantes del proyecto, posterior a todas las compras realizadas según convenio.
Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma"	Más seguridad para nuestra Villa	Realizar la adquisición de un ventilador, un fondo, loza y cubiertos, esto con los recursos sobrantes del proyecto, posterior a todas las compras realizadas según convenio.

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Secretario Municipal**